

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



00011

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003877



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** Suplente del **Distrito Metropolitano de Quito** el **26 de Agosto de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **TESERSA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. DJC.08.1135 de 18 de Septiembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08237 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TESERSA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de Septiembre de 2008


Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7205662
Nro. Trámite 1.2008.1904
RBF/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3480
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo A39
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 SEP. 2008

Raúl Gaybar Secaira
Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

